



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 45/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro Molina Romero, Aurora Orejón Cabrera, Isaac Ortiz Iñigo y Virginia Hernández Barroso, contra las empresas Arcolor Control, S.L., Internet, Soportes y Compactos, S.L., Cartridge Franchisers, S.L., Meetink Levante, S.L., Interconsumibles, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, que se adjunta:

Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña María del Carmen Martín García

En Toledo a 18 de mayo de 2015.

Por presentado el anterior escrito por el letrado señor Benito Gallardo, únase al procedimiento de su razón. Y visto su contenido y lo en él interesado se señala para que tenga lugar la comparecencia relativa al incidente de ejecución la audiencia del día 16 de julio de 2015, a las 13:35 horas.

Requíerese a las mercantiles Multidiseños, Internet, Soportes y Compactos, S.L., Cartridge Franchisers, S.L., Meetink Levante, S.L. e Interconsumibles, S.L., para que con al menos diez días de antelación a la fecha señalada se aporte a este Juzgado la documentación detallada en el punto B, más documental del mencionado escrito.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.–La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Arcolor Control, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 15 de junio de 2015.–La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-5324